



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1157**
Proceso : Pertenencia
Demandante : Jesús Norberto Sánchez Londoño
Demandado : Gabriel Zapata Cifuentes
Demandado : Herederos indeterminados de José Albeiro Vinasco
Demandado : Personas indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00342-00

La Unión Valle, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede allegado en forma electrónica la abogada Eylin Alejandra Vásquez Martínez, manifiesta que renuncia al poder conferido por Jesús Norberto Sánchez Londoño; como quiera que a la solicitud se acompaña la comunicación enviada al poderdante en la que se informa sobre la renuncia; el despacho de conformidad con lo dispuesto en el CGP, art. 76, aceptara la renuncia, con la advertencia que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado y se Requerirá al Jesús Norberto Sánchez Londoño, para que procedan a designar un nuevo apoderado que lo represente en este asunto si a bien lo tienen.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve

Primero: Aceptar la renuncia al poder otorgado por el señor Jesús Norberto Sánchez Londoño presentado por la abogada Eylin Alejandra Vásquez Martínez, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.143.871.802, tarjeta profesional No. 353892 del Consejo Superior de la Judicatura por las razones indicadas en la parte motiva de esta decisión, con la advertencia que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado.

Segundo: Requerir al señor Jesús Norberto Sánchez Londoño; para que proceda a designar un nuevo apoderado que lo represente en este asunto si a bien lo tienen.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74420680742fc38d186dccb87ca44178dd72c3fdc7adaf3d6a7d9de1a46ea7d2**

Documento generado en 16/05/2023 04:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>